



Gobierno Regional de Aysén. Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

SEREMIA de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

LICITACIÓN PROYECTO DE INNOVACIÓN

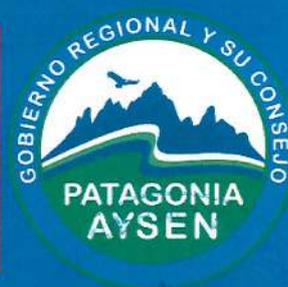
DESARROLLO HORTÍCOLA EN LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Bases Técnicas y Administrativas
Marzo 2016



SEREMI
Región Aysén del
General Carlos Ibañez
del Campo

Ministerio de
Agricultura



WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	BASES TÉCNICAS	5
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	5
2.2.	OBJETIVOS	5
2.2.1.	Objetivo General	5
2.2.2.	Objetivos Específicos.....	5
2.3.	RESULTADOS ESPERADOS	6
2.4.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	6
2.5.	EQUIPO TÉCNICO	6
2.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	6
2.7.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	7
2.7.1.	Aporte de FIA	7
2.7.2.	Ítems de gastos financiables	7
3.	BASES ADMINISTRATIVAS	9
3.1.	PROCESO DE POSTULACION	9
3.1.1.	Postulantes.....	9
3.1.1.	Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta.....	11
3.1.2.	Período de postulación	11
3.1.3.	Documentos a presentar.....	11
3.1.4.	Formas de presentación de la propuesta.....	11
3.1.5.	Consultas.....	12
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	12
3.2.1.	Admisión	12
3.2.2.	Evaluación	12
3.2.3.	Adjudicación.....	14
3.2.4.	Comunicación de resultados.....	14
3.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	15
3.2.6.	Modificaciones a la propuesta adjudicada.....	15
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	15
3.3.1.	Suscripción de contrato	15
3.3.2.	Reunión de puesta en marcha	16

3.3.3 Garantía.....	16
3.3.4 Entrega de recursos	17
3.3.5 Entrega de informes a FIA.....	18
3.3.6 Seguimiento y supervisión	18
3.3.7 Difusión	18
3.3.8 Propiedades de bienes y equipos.....	19
3.3.9 Apropiabilidad de resultados	19
4. ANEXO. TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO	20
I. Identificación del problema	20
II. Población objetivo	20
III. Duración	20
IV. Método.....	20
V. Resultados esperados	25
VI. Actividades.....	28



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Por otra parte, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) y la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura (SEREMIA) de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo han suscrito un Convenio de cooperación y transferencia de recursos, el cual se enmarca en el convenio de transferencia entre el Gobierno Regional de Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la SEREMIA de la Región, código BIP 30324172-0.

En el marco de los convenios señalados, se invita a participar a los actores del sector agrario, agroalimentario y forestal a la presente licitación del proyecto de innovación "Transferencia Comercialización y Marketing Hortícola".

2. BASES TECNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

La producción hortícola en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo está asociada íntimamente a la agricultura familiar campesina, lo cual determina que tenga características muy particulares en relación a: baja productividad, producción estacional, muy baja diversificación productiva, baja incorporación de nuevas técnicas de cultivo asociadas al tipo de clima presente, baja innovación en los procesos productivos, bajos volúmenes de producción, bajo nivel de asociatividad, nula estandarización de la calidad, entre otras. Todo lo anteriormente planteado, repercute directamente en la oferta que existe dentro del mercado regional y que no alcanza a suplir los requerimientos de la creciente población de la Región, siendo necesario el abastecimiento de hortalizas frescas todas provenientes de la zona centro sur del país.

El desarrollo del rubro hortícola en la región de Aysén se presenta como una gran oportunidad, ya que existe una demanda insatisfecha por parte de los habitantes de la Región, que necesitan y requieren consumir hortalizas de la mejor calidad posible, con un sello regional y con procesos productivos estandarizados, asegurando su inocuidad desde el punto de vista alimentario.

Para abordar la oportunidad identificada anteriormente, la SERMIA de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo está desarrollando el Programa “Transferencia Comercialización y Marketing Hortícola”, el cual busca mejorar las capacidades productivas de los agricultores hortícolas, entregando conocimiento de nuevas formas de cultivos, nuevas variedades, formas de quebrar la estacionalidad, desarrollar el conocimiento en el manejo de cultivos forzados, buscando alternativas tecnológicas que permitan mejorar la rentabilidad de los negocios familiares. Además, se espera trabajar en el aumento de los volúmenes de producción, buscando asegurar una oferta constante dentro del mercado regional y logrando disminuir el abastecimiento proveniente del centro sur de nuestro país. A través de la presente convocatoria, se espera abordar parte de los temas involucrados en el Programa.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

2.2.1. Objetivo General

Contribuir a incrementar la productividad, calidad y comercialización de los productos hortícolas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.2.2. Objetivos Específicos

- a. Aumentar la producción hortícola regional.
- b. Extender el periodo productivo de los cultivos hortícolas regionales.
- c. Diversificar la oferta de productos hortícolas regionales.
- d. Mejorar la calidad de los productos agrícolas regionales.

- e. Mejorar la capacidad de administración y asociatividad con visión de negocio de las empresas hortícolas de la Región.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	Aumento de la productividad y rendimiento de lechuga
	Aumento de la productividad y rendimiento de cilantro
	Aumento de la productividad y rendimiento de acelga
2	Extensión en el periodo productivo de cultivos hortícolas regionales.
3	Nuevas especies y variedades en producción.
	Invernaderos con nuevas especies.
4	Productores capacitados en cursos de Buenas Prácticas Agrícolas.
5	Productores con registros actualizados y planes de negocio.
	Productores certificados en cursos de administración, marketing y comercialización.
	Incremento en cuota de mercado.

Cada resultado debe ser evaluado a través de un indicador, sobre la base de lo indicado en el Anexo a las presentes bases.

2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La propuesta debe hacerse en el marco de los términos de referencia anexos a las presentes bases.

2.5. EQUIPO TÉCNICO

Se debe considerar un equipo de trabajo multidisciplinario, con experiencia y capacidad demostrable en el rubro hortícola, técnicas de cultivo forzado, cultivo hidropónico y buenas prácticas agrícolas.

También el equipo debe tener conocimientos y experiencia en temas comerciales de marketing, gestión predial, administración y asociatividad.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución de las propuestas debe ser de **30 meses**.

2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

2.7.1. Aporte de FIA

El aporte máximo que FIA entregará para el financiamiento de esta propuesta, incluidos impuestos, es de **\$114.475.000**, el que se debe distribuir por objetivo específico, en la siguiente proporción:

Objetivo específico		Porcentaje
OE1	Aumentar la producción hortícola regional.	49%
OE2	Extender el periodo productivo de los cultivos hortícolas regionales.	7%
OE3	Diversificar la oferta de productos hortícolas regionales.	27%
OE4	Mejorar la calidad de los productos agrícolas regionales.	7%
OE5	Mejorar la capacidad de administración y asociatividad con visión de negocio de las empresas hortícolas de la Región.	10%

FIA se reserva el derecho a reducir o rechazar las asignaciones presupuestarias solicitadas por el postulante si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas, o si no están relacionadas directamente con la ejecución de la propuesta.

2.7.2. Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de incorporar para el adecuado desarrollo de la propuesta son los siguientes:

- Recursos humanos Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante o asociada, se aceptarán sólo gastos por concepto de “asignación de responsabilidad”¹ para un total de dos profesionales, cuyo monto bruto máximo anual por profesional, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que éste destine a la propuesta, en función de lo siguiente:
 - a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20%² se podrá solicitar hasta un \$1.000.000 anuales.
 - b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta \$2.000.000 anuales.
- Viáticos y movilización Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.

¹ La asignación de responsabilidad implica funciones de dirección, coordinación, planificación y/o supervisión para la adecuada ejecución del proyecto, labores que deberán estar descritas en la propuesta. Las horas hombre que se destinan deberán especificarse en las liquidaciones de sueldo.

² El porcentaje se determina en base a las 180 horas/hombres/mes.

- **Materiales e insumos:** Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- **Servicios de terceros:** Corresponden a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.

Estos servicios no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta.

- **Difusión:** Corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- **Capacitación** Corresponden a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.
- **Gastos generales** Corresponden a gastos en que incurre la entidad postulante por la administración del proyecto, tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- **Gastos de administración** Corresponden a gastos de overhead solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 7% del aporte total de FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía pero sólo con cargo al aporte de contraparte.
- **Imprevistos** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA.

En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.

- Mantenimiento y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

Finalmente, cabe señalar que no se permite la realización de inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- “Bases de licitación hortalizas, Aysén 2016”,
- “Formulario postulación licitación Hortalizas, Aysén 2016”,

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1 Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como: empresas asociativas, organizaciones productivas y de representación, universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, escuelas o liceos agrícolas, entre otros.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades. En caso de no cumplir con este requisito, el postulante podrá estar tramitando el RUT e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos al momento de postular, situación que deberá ser acreditada en la postulación con documentos o certificados que lo respalden (en **Anexo 3** del Formulario de postulación, se debe adjuntar el Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite la tramitación del RUT e iniciación de actividades).

La obtención del RUT e iniciación de actividades deberá acreditarse fehacientemente dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación de la propuesta. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que la entidad postulante no cumpla con el plazo señalado.

- Contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero. En caso de no cumplir con este requisito, el postulante podrá estar tramitando la cuenta bancaria al momento de postular, situación que deberá ser acreditada en la postulación con documentos o certificados que lo respalden (en **Anexo 2** del Formulario de postulación se debe adjuntar el Certificado emitido por la entidad bancaria que acredite la tramitación de la cuenta bancaria).

La obtención de la cuenta bancaria deberá acreditarse fehacientemente dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación de la propuesta. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que la entidad postulante no cumpla con el plazo señalado.

- Ser la responsable directa de la realización de la propuesta y no podrá subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y que actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tenga situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.1. Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con institutos de investigación, universidades, institutos profesionales, empresas consultoras, organizaciones no gubernamentales (ONGs), profesionales, técnicos u otros.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación y conocimiento en las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesaria para desarrollar adecuadamente la propuesta.

En el proceso de postulación, se deberán incluir en la propuesta los documentos que expresen y acrediten la intención de las distintas personas o entidades de establecer las alianzas descritas.

Una vez que las propuestas sean aprobadas, el ejecutor podrá suscribir con sus asociados todos aquellos acuerdos y convenios que estime necesarios, para asegurar la correcta ejecución de las propuestas. FIA podrá solicitar en cualquier etapa del proceso de esta convocatoria o de la ejecución de la propuesta adjudicada, copia de estos documentos para asegurarse el cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

3.1.2. Período de postulación

La presente licitación abre el **09 de marzo de 2016** y cierra el **21 de marzo de 2016** a las **15:00 horas**.

3.1.3. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato **“Formulario postulación licitación Hortalizas, Aysén 2016”**, Disponible en www.fia.cl.
- Una copia digital de la propuesta en el formato Word del **“Formulario postulación licitación Hortalizas, Aysén 2016”** que se puede entregar en un pendrive o CD.
- Una versión digital de la **“Memoria de cálculo licitación hortalizas, Aysén 2016”** en archivo Excel.

3.1.4. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina).



- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas presentadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **21 de marzo de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.5. Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria se deben hacer por escrito vía correo electrónico a hortalizasaysen@fia.cl hasta el **17 de marzo de 2016**.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1 Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de esta convocatoria.

Ingresarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido presentadas a FIA dentro del plazo establecido en el punto 3.1.2 "Período de postulación" y que el Formulario postulación licitación Hortalizas, Aysén 2016" contenga la firma del representante legal de la entidad postulante.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada de los siguientes requisitos:

- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.3 "Documentos a presentar".
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 "Postulantes".
- Que se adjunte un certificado de vigencia de la entidad postulante, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de postulación, el cual se obtiene en distintas instituciones según la naturaleza jurídica del postulante (Anexo 1 del Formulario de postulación).

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.2 Evaluación



Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación (%)
1. Claridad en la identificación del problema y/u oportunidad que origina la propuesta.	10%
2. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	25%
3. Consistencia y pertinencia de los indicadores de resultados esperados y sus metas para evaluar el adecuado logro de los objetivos planteados.	10%
4. Capacidad de ejecución, considerando multidisciplinaridad, tiempo de dedicación y calidad de las competencias del equipo técnico.	25%
5. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y su organización en relación a la temática de la propuesta.	20%
6. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	5%
7. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas. La primera consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada subcriterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.



La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**, coordinado por FIA. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de las evaluaciones individuales, estableciendo un promedio y obteniendo una nota final.

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones, la que será presentada al Comité Regional.

Finalmente se realizará un Comité Regional, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

El Comité Regional incorporará la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria y generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a 3,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o el Director Ejecutivo de FIA.

3.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación, incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo para su adjudicación final.

Las propuestas no aprobadas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no aprobación. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.4 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o Director Ejecutivo.

Independientemente del resultado, las propuestas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de





comunicación de resultados. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA

3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la convocatoria enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo o del Director Ejecutivo.

Una vez que la entidad postulante acepte las condiciones de adjudicación, entregue los antecedentes solicitados e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta y éstos sean aprobados, se procederá a la formalización del contrato de ejecución.

Si el postulante no envía el formulario con la incorporación de las condiciones en el plazo señalado, FIA considerará la propuesta como desistida.

3.2.6 Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación de la propuesta y se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta solicitados por el Consejo Directivo o el Director Ejecutivo de FIA, se deberá firmar el contrato de ejecución y entregar la garantía y el recibo de aporte correspondiente.

3.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante que se adjudica una propuesta se denomina **ejecutor**, el que debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Plan operativo del proyecto
- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.



Este contrato y plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor al domicilio que se indicó en la propuesta. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador(a) de la propuesta y al grupo involucrado en la propuesta, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2 Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor, coordinador y equipo técnico de la propuesta, y asociados si los hubiere, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

3.3.3 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria³
- Póliza de seguros de ejecución inmediata⁴
- Depósitos a plazo⁵

³ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

⁴ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁵ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁶
- Certificado de fianza⁷

FIA determinará el monto y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la iniciativa y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

Es responsabilidad del ejecutor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados, por eso es muy importante realizar los trámites bancarios y/o notariales con anticipación.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

3.3.4 Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Aprobación plan operativo
- Firma del contrato y plan operativo
- Entrega de un recibo de aporte notarial por parte del ejecutor, en relación a los recursos que FIA le entrega⁸
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía
- Entrega de la garantía correspondiente

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según el presupuesto aprobado y el plan operativo del proyecto.

⁶ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000.

⁷ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26

⁸ El formato se entrega junto con el contrato.



3.3.5 Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el plan operativo del proyecto.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo con el instructivo financiero de rendición de gastos en línea correspondiente.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados establecidos en la memoria de cálculo y flujos trimestrales del proyecto.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del proyecto y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

3.3.6 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión al proyecto de innovación adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisarán los informes técnicos y financieros velando por la correcta ejecución del proyecto.

Para el seguimiento de proyectos, posterior a su ejecución se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que ésta solicite hasta 2 años posteriores a su ejecución.

3.3.7 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.





En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) en conjunto con la SEREMIA de la Región de Aysén.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

3.3.8 Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

3.3.9 Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades) sobre los resultados generados en los proyectos financiados por FIA, pertenecerán a la entidad postulante, quien, particularmente para el caso de proyectos que contemplen la presencia de uno o más asociados, deberá definir por escrito a quién pertenecerán los resultados tangibles e intangibles que se deriven de la propuesta de innovación, y cómo se gestionará la explotación comercial de estos.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del proyecto el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

El ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.

En aquellos casos en que los beneficiarios opten por no proteger ni gestionar los resultados del proyecto, la propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los participantes y/o Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.

4. ANEXO. TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO

I. Identificación del problema

La producción hortícola dentro de la Región de Aysén está asociada íntimamente a la agricultura familiar campesina, lo que determina que tenga características muy particulares en relación a: baja productividad, producción estacional, muy baja diversificación productiva, baja incorporación de nuevas técnicas de cultivo asociadas al tipo de clima presente, baja innovación en los procesos productivos, bajos volúmenes de producción, bajo nivel de asociatividad, nula estandarización de la calidad, entre otras. Todo lo anteriormente planteado repercute directamente en la oferta que existe dentro del mercado regional y que no alcanza a suplir los requerimientos de la creciente población de la región, siendo necesario el abastecimiento de hortalizas frescas todas provenientes de la zona centro sur de nuestro país.

II. Población objetivo

La población objetivo está compuesta por productores que se dedican a la producción hortícola en la Región de Aysén, especialmente aquellos que se han destacado por desarrollar un negocio agrícola más allá del autoconsumo y la venta de excedentes.

Este programa se focaliza en cinco zonas productivas (Coyhaique, Cochrane, Chile Chico, Puerto Aysén y La Junta) identificadas de acuerdo a sus potencialidades para el desarrollo y expansión del negocio hortícola, donde es de alta prioridad la actualización e innovación en los procesos productivos.

III. Duración

30 meses.

IV. Método

El presente programa busca mejorar las producciones hortícolas regionales, entregando una actualización de los conocimientos técnicos en conjunto con la incorporación de nuevas técnicas de cultivos, introducción de nuevas especies y variedades comerciales que podrían ser una solución para mejorar el problema de la producción estacional de las hortalizas regionales. Junto con lo anterior permitirá desarrollar un sistema productivo que sea fácilmente replicable para otros productores que quisieran desarrollar una producción hortícola en toda la región.

Para la ejecución de este programa se han identificado 5 componentes que se detallan a continuación:

⁹ Adaptado de Propuesta "Transferencia Comercialización y Marketing Hortícola. Código BIP 30324172-0. Fuente Financiamiento FNDR.

1. Aumento de la producción hortícola regional.
2. Extensión del periodo de producción.
3. Diversificación en la oferta de productos hortícolas en la región.
4. Mejora en la calidad de los productos.
5. Mejoramiento de la Capacidad de administración de empresas y asociatividad no existe visión de negocio.

Componente N°1: Aumento de la producción Hortícola Regional.

El objetivo de este componente es mejorar la producción hortícola de la región mediante la implementación de, al menos, las siguientes actividades.

1.1. Consultorías especializadas en producción hidropónica.

Se deben realizar consultorías especializadas en las siguientes localidades: Coyhaique, Puerto Aysén y Cochrane. Con el objetivo de enseñar a los productores la técnica de los cultivos hidropónicos.

Las consultorías deberán generar capacidades específicas en los productores/as, profesionales del agro y obreros de campo, siendo estas ejecutadas en cada labor cultural de los cultivos establecidos (Invernaderos Hidropónicos), estas deberán ser de carácter teóricas prácticas en los módulos establecidos en los predios de los productores/as a modo de “Días de Campo”, con la participación de grupos de productores/as según la ubicación geográfica de estos/as. Estas instancias deberán ser abiertas para el público general interesado en estos temas. Las consultorías deberán ser ejecutadas por profesionales que tengan un vasto conocimiento en Invernaderos Hidropónicos, por lo cual se deberá contratar a profesionales con perfiles específicos, donde será de gran apoyo la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), con la entrega de antecedentes de estos contactos o bien trato directo con esta institución para su ejecución.

1.2. Establecimiento de invernaderos hidropónicos experimentales.

Se deberá instalar una unidad demostrativa en las siguientes localidades: Coyhaique, Puerto Aysén y Cochrane.

Para la implementación los invernaderos hidropónicos, estos deben ser elegidos estratégicamente, de acuerdo a la cercanía con los productores y empresarios agrícolas que se insumen de hortalizas. Estos módulos también deben seleccionarse de acuerdo a las condiciones de suelo y clima. También se debe considerar la accesibilidad y cercanía para realizar los manejos, monitoreo y evaluación de los diferentes invernaderos, además se debe considerar el grado de replicabilidad de los resultados que se generen.

Se debe considerar en esta selección factores socio económicos en los productores/as que vayan a implementar estos invernaderos en sus predios, considerando capacidad de inversión, mano de obra, disposición a innovar y explorar nuevos negocios, capacidad de trabajo asociativo, entre otros.

Para llevar a cabo esta selección se deberá llamar a un concurso que establezca las bases para acceder a la implementación de estos invernaderos hidropónicos, donde se ilustren los objetivos, en que consiste, requisitos, quienes podrán acceder, beneficios, compromisos, fechas de postulación y todo lo necesario para poder llegar a productores/as que se encuentren realmente interesados en innovar en sus predios. Para la selección de productores/as con sus respectivos módulos, se deberá crear un Comité Regional al cual se le entregue la facultad de seleccionar los productores/as que cumplan con los requisitos técnicos administrativos de la postulación, este deberá estar conformado por:

- Seremi de Agricultura.
- Profesional encargado de la ejecución del programa.
- Profesional de Indap encargado del rubro hortícola.

Características mínimas del invernadero a implementar:

- Invernadero de mínimo 120 m².
- Sistema NFT o Similar Completo.
- Insumos necesarios para implementación completa y puesta en marcha.

1.3. Consultorías en técnicas innovadoras para aumento de la productividad.

Se deben realizar diferentes consultorías especializadas con el fin de entregar conocimiento en cuanto a manejos de las producciones actuales que podrían tener incidencia en el aumento de la productividad analizando aspectos importantes como: Reducción de mano de obra, labores de cosecha y Post- Cosecha.

Localidades: Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane, Chile Chico y La Junta.

Las consultorías deberán generar capacidades específicas en los productores/as, profesionales del agro y obreros de campo, estas deberán ser de carácter teóricas prácticas en los módulos establecidos en los predios de los productores/as a modo de “Días de Campo”, con la participación de grupos de productores/as según la ubicación geográfica de estos/as. Estas instancias deberán ser abiertas para el público general interesado en estos temas. Las consultorías deberán ser ejecutadas por profesionales que tengan un vasto conocimiento en el tema a tratar, por lo cual se deberá contratar a profesionales con perfiles específicos, donde será de gran apoyo la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), con la entrega de antecedentes de estos contactos o bien trato directo con esta institución para su ejecución.

1.4. Gira tecnológica.

Se realizará una gira tecnológica con el fin de conocer la realidad de los cultivos hidropónicos en otras zonas productivas del país o del extranjero, de acuerdo a su pertinencia y presupuesto. Se realizará una selección de participantes de todas las comunas donde se ejecutará este programa.



1.5. Edición de manuales de producción.

Se deben editar dos manuales con información referente al manejo de cultivos hidropónicos y técnicas de aumento de productividad bajo la modalidad de producción actual que existe en la región.

Componente N°2: Extensión en el periodo productivo de los cultivos hortícolas regionales.

2.1. Consultorías en nuevas técnicas de cultivos forzados.

Se deben realizar consultorías focalizadas en el mejoramiento de la productividad de los productores locales bajo las condiciones actuales de sus producciones agrícolas, ayudándoles a optimizar sus recursos mejorando los volúmenes de producción y la rentabilidad de sus explotaciones.

Localidades: Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane, Chile Chico y La Junta.

Las consultorías deben generar capacidades específicas en los productores/as, profesionales del agro y obreros de campo, estas deberán ser de carácter teóricas prácticas en los módulos establecidos en los predios de los productores/as a modo de “Días de Campo”, con la participación de grupos de productores/as según la ubicación geográfica de estos/as. Estas instancias deberán ser abiertas para el público general interesado en estos temas.

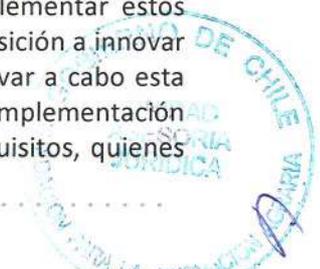
Componente N°3: Diversificación de la oferta de productos hortícolas.

3.1. Establecimiento de unidades demostrativas con especies y variedades de Hortalizas.

Se debe instalar una unidad demostrativa en cada localidad elegida, a saber: Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane, La Junta y Chile Chico.

Por otro lado, la localización de los jardines de variedades debe ser elegida estratégicamente, de acuerdo a la cercanía con los productores y empresarios agrícolas. Estos módulos también deben seleccionarse de acuerdo a las condiciones de suelo y clima. También se debe considerar la accesibilidad y cercanía para realizar los manejos, monitoreo y evaluación de los diferentes jardines, además se debe considerar el grado de replicabilidad de los resultados que se generen.

Se debe considerar en esta selección (para localización de unidades demostrativas y jardín de variedades) factores socio económicos en los productores/as que vayan a implementar estos jardines en sus predios, considerando capacidad de inversión, mano de obra, disposición a innovar y explorar nuevos negocios, capacidad de trabajo asociativo, entre otros. Para llevar a cabo esta selección se deberá llamar a un concurso que establezca las bases para acceder a la implementación de estos jardines varietales, donde se ilustren los objetivos, en que consiste, requisitos, quienes



podrán acceder, beneficios, compromisos, fechas de postulación y todo lo necesario para poder llegar a productores/as que se encuentren realmente interesados en innovar en sus predios. Para la selección de productores/as con sus respectivos módulos, se deberá crear un Comité Regional al cual se le entregue la facultad de seleccionar los productores/as que cumplan con los requisitos técnicos administrativos de la postulación, este deberá estar conformado por:

- Seremi de Agricultura
- Profesional encargado de la ejecución del programa
- Profesional de Indap encargado del rubro hortícola
- Profesional ejecutor

Características mínimas:

- Mínimo de 5 especies nuevas a implementar.
- Mínimo de 200 m2 completamente implementado.

3.2. Capacitaciones in situ donde se encuentren los jardines de variedades.

Se deben realizar capacitaciones con el fin de entregar los conocimientos técnicos que requieren las especies y variedades que serán probadas en las diferentes localidades elegidas.

Localidades: Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane, Chile Chico y La Junta.

Las consultorías deberán generar capacidades específicas en los productores/as, profesionales del agro y obreros de campo, estas deberán ser de carácter teóricas prácticas en los módulos establecidos en los predios de los productores/as a modo de “Días de Campo”, con la participación de grupos de productores/as según la ubicación geográfica de estos/as. Estas instancias deberán ser abiertas para el público general interesado en estos temas.

3.3. Establecimiento de huertos comerciales con las especies y variedades probadas en los jardines de variedades.

Se deben implementar las acciones pertinentes para que los agricultores puedan introducir las especies y variedades probadas con el fin de aumentar la oferta de productos hortícola en la región.

Componente N°4: Mejoramiento de la calidad de los productos agrícolas regionales.

4.1. Consultoría en buenas prácticas agrícolas y manejos de Post-Cosecha.

Se deben implementar las acciones pertinentes para que los agricultores integren dentro de sus producciones el concepto de producción limpia y buenas prácticas agrícolas, además de capacitarse en el manejo de Post-Cosecha de hortalizas.

Localidades: Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane, Chile Chico y La Junta.

Las consultorías deben generar capacidades específicas en los productores/as, profesionales del agro y obreros de campo, estas deberán ser de carácter teóricas prácticas en los módulos establecidos en los predios de los productores/as a modo de “Días de Campo”, con la participación de grupos de productores/as según la ubicación geográfica de estos/as. Estas instancias deberán ser abiertas para el público general interesado en estos temas.

Componente N°5: Mejoramiento de la capacidad de administración de empresas y asociatividad con visión de negocio.

5.1. Elaboración de una estrategia de Marketing y Comercialización.

Se deberá realizar un análisis del mercado local al comienzo de la ejecución del proyecto para elaborar un primer plan para el segundo año de ejecución, identificando modelos de consumo, demanda insatisfecha y oferta regional de hortalizas.

Al término del tercer año de ejecución se debe realizar un plan de Marketing y Comercialización de largo plazo para las hortalizas regionales.

5.2. Consultorías en temas de administración de negocios agrícolas y asociatividad.

A través de estas consultorías se capacitará a los productores hortícolas en desarrollar una visión de Negocio Hortícola, haciendo hincapié en los registros de su negocio para así conocer su potencialidad de crecimiento.

Localidades: Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane, Chile Chico y La Junta.

Se deben realizar consultorías con el fin de desarrollar en los agricultores una mirada comercial del negocio agrícola lo que permitirá desarrollar un “Negocio Hortícola Regional”. Esta visión permitirá el crecimiento del sector hortícola.

Las consultorías deben generar capacidades específicas en los productores/as, profesionales del agro y obreros de campo, estas deberán ser de carácter teóricas prácticas en los módulos establecidos en los predios de los productores/as a modo de “Días de Campo”, con la participación de grupos de productores/as según la ubicación geográfica de estos/as. Estas instancias deberán ser abiertas para el público general interesado en estos temas.

V. Resultados esperados

COMPONENTE	RESULTADO ESPERADO			
	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Aumento de la producción Hortícola Regional.	5 % de Aumento de la producción de lechuga, Cilantro y Acelga por productor.	5 % de Aumento de la producción de lechuga, Cilantro y Acelga por productor.	10% de Aumento de la producción de lechuga, Cilantro y Acelga por productor.	Aumento de un 20% en la producción de lechuga, Cilantro y Acelga por productor.
Extensión en el periodo productivo de los cultivos hortícolas regionales.		1 mes de aumento en el número de meses que se extiende la producción hortícola	1 mes de aumento en el número de meses que se extiende la producción hortícola	2 meses de aumento en el número de meses que se extiende la producción hortícola
Diversificación de la oferta de productos hortícolas	Una especie adaptada y en producción 5 Invernaderos con producción de especies nuevas	Una especie adaptada y en producción 5 Invernaderos con producción de especies nuevas	Una especie adaptada y en producción 10 Invernaderos con producción de especies nuevas	3 nuevas especies adaptadas. 20 Invernaderos con especies nuevas
Mejoramiento de la calidad de los productos agrícolas regionales.	30% Productores certificados en cursos de Buenas Prácticas Agrícolas. 30% Productores certificados en cursos de Buenas Prácticas Agrícolas.			60% de Productores certificados en cursos de Buenas Prácticas Agrícolas.
Mejoramiento de la capacidad de administración de empresas y asociatividad con visión de negocio.	30 % Productores con registros actualizados y planes de negocio. 30% Productores certificados en cursos de administración, marketing y comercialización	30% Productores con registros actualizados y planes de negocio. 30 % Productores certificados en cursos de administración, marketing y comercialización	20% Incremento en cuota de mercado	60% Productores con registros actualizados y planes de negocio. 60% Productores certificados en cursos de administración, marketing y comercialización



RESULTADO ESPERADO				
COMPONENTE	Año 1	Año 2	Año 3	Total
				20% Incremento en cuota de mercado



VI. Actividades.

Se han definido un conjunto de actividades que como mínimo deben ser implementadas, a las cuales pueden sumarse otras que el postulante considere pertinentes y complementarias. Se ha definido la oportunidad de implementación de aquellas priorizadas. Para cada una de estas actividades se ha definido su oportunidad de implementación y desarrollo, la cual se presenta a continuación.

Componente N°1: Aumento de la producción Hortícola Regional.

Actividad	Año1	Año2	Año3
1.1. Consultorías especializadas en producción hidropónica.		X	X
1.2. Establecimiento de invernaderos hidropónicos experimentales.	X	X	
1.3. Consultorías en técnicas innovadoras para aumento de la productividad.		X	X
1.4. Gira tecnológica.		X	
1.5. Edición de manuales de Técnicas de cultivo			X

Componente N°2: Extensión en el periodo productivo de los cultivos hortícolas regionales.

Actividad	Año1	Año2	Año3
2.1. Consultorías en nuevas técnicas de cultivos forzados.	X	X	

Componente N°3: Diversificación de la oferta de productos hortícolas

Actividad	Año1	Año2	Año3
3.1. Establecimiento de unidades demostrativas con especies y variedades de Hortalizas.	X	X	X
3.2. Capacitaciones in situ donde se encuentren los jardines de variedades.	X	X	
3.3. Establecimiento de huertos comerciales con las especies y variedades probadas en los jardines de variedades.		X	X

Componente N°4: Mejoramiento de la calidad de los productos agrícolas regionales.

Actividad	Año1	Año2	Año3
4.1 Consultoría en buenas prácticas agrícolas y manejos de Post-Cosecha.	X	X	



Componente N°5: Mejoramiento de la capacidad de administración de empresas y asociatividad con visión de negocio.

Actividad	Año1	Año2	Año3
5.1. Elaboración de una estrategia de Marketing y Comercialización.	X	X	X
5.2. Consultorías en temas de administración de negocios agrícolas y asociatividad.	X	X	X

